RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 18 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" IDENTIFICADO SEGÚN ID Nº 359530 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 27 de Marzo de 2019

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 06/2019, "Adquisición de Pasajes Aéreos", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 06/2019, ID Nº 359530 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", en el cual los oferentes fueron: SENSICRED S.A., con R.U.C. Nº 80032508-7 y CONSOLID S.A. con R.U.C. Nº 80097129-9.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 07/2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la Empresa SENSICRED S.A., con R.U.C. Nº 80032508-7, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa SENSICRED S.A., con R.U.C. Nº 80032508-7, el procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2019, ID Nº 359530 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", por el monto mínimo equivalente a la suma de ₲ 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES) y hasta el monto máximo equivalente a ₲. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 230 "PASAJES Y VIATICOS"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DR. ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados